



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY PROGRAMA NACIONAL DE CONTENCIÓN PSICOLÓGICA PARA EL REGRESO A CLASES

ARTICULO 1.- Créase el Programa Nacional de Contención Psicológica para el Regreso a Clases el que tendrá por objeto asistir a la comunidad educativa frente a las consecuencias psicológicas producidas por la pandemia de Covid-19.

ARTICULO 2.- El programa creado por la presente Ley se ejecutará en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

ARTICULO 3.- Serán objetivos del programa:

- a) Impulsar estrategias y acciones para fortalecer a las instituciones educativas y los equipos docentes brindándoles herramientas y capacitación para el abordaje de situaciones de prevención, asistencia y contención psicológica de los alumnos en el regreso a clases.
- b) Promover la creación de equipos interdisciplinarios especializados en las jurisdicciones para asistir a las instituciones educativas y a los equipos docentes en el desarrollo de las acciones de prevención, asistencia y contención psicológica de los alumnos.
- c) Fortalecer a los equipos especializados de las jurisdicciones a fin de que estos puedan proveer acompañamiento y asistencia profesional tanto institucional como singular.
- d) Impulsar estrategias y acciones de reinserción escolar para aquellos alumnos que como consecuencia de la pandemia hubieran abandonado la escuela.
- e) Desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas respecto a las consecuencias sociales, psicológicas y educativas de la pandemia Covid-19 en el ámbito escolar.

ARTICULO 4.- En el marco del programa creado por la presente Ley, el Ministerio de Educación de la Nación elaborará un protocolo de regreso a clases que establezca las acciones a llevar a cabo por cada una de las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de enseñanza, a partir de los siguientes lineamientos:



H. Cámara de Diputados de la Nación

- a) Contener una guía orientadora que establezca líneas de acción y distribución de responsabilidades para los diferentes actores del sistema escolar y las instituciones educativas.
- b) Establecer las diferentes etapas de readaptación para cada nivel educativo.
- c) Establecer las características, especificaciones, criterios o procedimientos que permitan proteger y promover la salud psíquica de los educandos ante la experiencia traumática de la pandemia.
- d) Establecer tareas y espacios de orientación, reflexión y abordaje colectivo de las experiencias vividas durante la pandemia Covid-19.
- e) Establecer mecanismos de detección y derivación para aquellos alumnos que requieran de asistencia profesional especializada.
- f) Promover junto con los equipos jurisdiccionales la articulación con la autoridad local y los servicios locales de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a fin de garantizar la atención de la problemática en toda su magnitud y complejidad.
- g) Cada jurisdicción debe contar con equipos especializados para asistir a las instituciones educativas.
- h) Realizar un seguimiento de los casos de alumnos que se hayan visto afectados en su salud psíquica como consecuencia haber vivido experiencias traumáticas derivadas de la pandemia.
- i) Toda actividad a llevarse a cabo deberá basarse siempre en fuentes de información acreditadas.

ARTICULO 5.- En cada establecimiento educativo y según las características de cada ciclo escolar se llevará a cabo una capacitación para docentes y demás personal que desarrolle tareas en las escuelas, conforme los objetivos de la presente Ley.

ARTICULO 6.- Dentro de cada jurisdicción deberá contarse con un servicio permanente de asistencia y contención psicológica para el personal docente y no docente de cada una de las instituciones escolares.

ARTICULO 7.- El Ministerio de Educación de la Nación en su calidad de Autoridad de Aplicación de la presente Ley deberá coordinar con los equipos jurisdiccionales las diferentes estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del programa.

ARTICULO 8.- El Ministerio de Educación de la Nación deberá elaborar un informe trimestral de carácter público acerca de los resultados de las investigaciones cualitativas y cuantitativas respecto a las consecuencias sociales, psicológicas y educativas de la pandemia Covid-19 en el ámbito escolar.



ARTICULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALUME
SBODIO
Karim
Augusto

Firmado digitalmente por
ALUME SBODIO
Karim Augusto
Fecha:
2020.06.17
19:28:47 -03'00'



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Desde hace tiempo las escuelas se vieron obligadas a cerrar sus puertas con el fin de reducir el contagio del coronavirus. Desde entonces los alumnos han permanecido en sus casas, lo que ha extremado debates alrededor del mundo sobre la educación y su propio desarrollo social y psicológico.

Enfermedades infecciosas como el Covid-19 pueden alterar los entornos donde niños y adolescentes crecen y se desarrollan. Cambios que desestabilizan a la familia, a las amistades, la rutina diaria y la comunidad en general y pueden tener consecuencias negativas en el bienestar, el desarrollo y la protección de la niñez y adolescencia.

Según UNICEF el cierre de las escuelas ha afectado a millones de niños en todo el mundo, sumado a ello muchos niños se ven obligados a separarse de sus seres queridos por el aislamiento, otros sufren las consecuencias de la reducción de ingresos en sus hogares cuando sus padres no pueden ir a trabajar, padeciendo muchos de ellos estrés psicológico derivado del miedo a contagiarse o ser obligados a quedarse en casa durante largo tiempo, advirtiendo dicho organismo la necesidad de impedir que la pandemia se convierta en una crisis de protección de la infancia.

En cada rincón del planeta, los especialistas analizan qué efectos ha ocasionado el confinamiento producto de la pandemia Covid-19, teniendo en cuenta que las áreas claves del neurodesarrollo, como pueden ser el aprendizaje, el juego y las relaciones sociales se han reducido durante este episodio, por lo que es necesario considerar las consecuencias y las herramientas para trabajar sobre las mismas.

En los diferentes países afectados por la pandemia del Covid-19 en todo el mundo se han observado consecuencias sociales, psicológicas y educativas producidas por el aislamiento obligatorio, recayendo las mismas en niños y adolescentes.

El efecto del aislamiento en los chicos puede generar obstáculos en su sano desarrollo y en sus modos de vincularse. En este sentido la Organización Mundial de la Salud ha declarado que la gestión del estrés y bienestar psicosocial durante este período es tan importante como la salud física.

Según estudios de diversas universidades alrededor del mundo la reducción de actividades al aire libre y la interacción social pueden asociarse con un aumento de síntomas depresivos en niños, sugiriendo que las enfermedades infecciosas pueden influir en la salud mental de niños como lo hacen otras experiencias traumáticas.

Según los especialistas los problemas conductuales ya se han observado dentro de este episodio, por lo que se podrán dar también con posteridad,



H. Cámara de Diputados de la Nación

En Fe es el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho; en la Paz, como substituto humilde de la Justicia. El libre todo, en Fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia ni Paz.

resaltando que los niños y adolescentes con trastornos anteriores al confinamiento se puede dar un repunte de sus síntomas.

Quienes tenían, por ejemplo un trastorno por déficit de atención con hiperactividad pueden experimentar un aumento de la sintomatología hiperactiva y atencional, con problemas para concentrarse, agitación e impulsividad, así como los alumnos que ya presentaban una tendencia a una personalidad introvertida, pueden llegar a experimentar un aumento de su timidez y a su vez una tendencia a la ansiedad en situaciones sociales.

Los cambios de hábitos y rutinas pueden afectar tanto a nivel físico como psicológico, manifestándose en algunos casos en cambios en el ciclo de sueño y disminución de la actividad; tristeza profunda por la falta de contacto con familiares o figuras de apego; asimismo se ha observado el aumento de miedos, como el temor a infectarse o perder un ser querido.

El hecho de no haber podido estar con sus iguales, con sus profesores, que en la edad escolar son figuras de referencia importantísima; de no haber podido salir a jugar a espacios abiertos; sumado a no entender lo que pasa, al miedo y a las condiciones que viven en casa, con padres que pueden haber perdido su trabajo o con abuelos enfermos, les genera ansiedad, frustración, estrés que no saben elaborar porque aún no cuentan con las herramientas necesarias para ello.

El retorno a clases tendrá para los alumnos diferentes significados suscitando entre ellos tanto emociones agradables como negativas, se tratará de un período de readaptación y como tal llevará su tiempo. Algunos alumnos lograrán adaptarse rápidamente a otros les costará un poco más, porque cada uno es diferente y las experiencias vividas ante la pandemia varían según el entorno de cada uno.

La preparación y capacitación de la comunidad educativa sobre los efectos de la pandemia Covid-19 y las herramientas para trabajar sobre los mismos están íntimamente ligados al hecho de que la mejor comprensión de como la epidemia afecta la salud mental de los estudiantes puede ayudar a guiar futuras intervenciones, obteniendo mayor conocimiento sobre las vías existentes para ayudar a los estudiantes a abordar esta experiencia para quienes haya resultado traumática.

La escuela es una institución social, que ante el aislamiento se vio afectada, tomando un papel mucho mayor la familia de cada alumno. El problema es que desde el punto de vista de la sociología las familias son desiguales y por lo tanto no cuentan con los mismos recursos para acompañar a los niños no sólo frente al proceso pedagógico sino también frente a los efectos de la pandemia, revalorizando el rol de la escuela en su función social para trabajar en acciones que permitan generar igualdad. Al momento de evaluar las herramientas a utilizar para elaborar el proceso individual y colectivo vivido durante la pandemia Covid-19 y el aislamiento,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por el Poder, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho; en la Paz, como sustitutivo benéfico de la Guerra. Al saber todo, tener Fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia ni Paz.

es necesario tener en cuenta la edad del alumno que puede expresarse cuando es niño a través de dibujos, juegos o conductas llamativas para la edad o el contexto escolar, mientras que el adolescente y preadolescente quizás no diga ni se exprese y se le debe preguntar u observar si hay irritación, retraimiento o algún otro rasgo llamativo en su conducta social. La pandemia del Covid-19 que azota al mundo está produciendo una irrupción histórica en los sistemas educativos, y ha generado un clima de incertidumbres y expectativas, de urgencias y de nuevas configuraciones de entornos de aprendizaje.

En este complejo y urgente escenario, el mayor reto será empoderar de herramientas y estrategias a los actores educativos para enfrentar un contexto de reconstrucción; al tiempo que las intervenciones multisectoriales a llevarse adelante en cada escuela deben priorizar procedimientos estándares y protocolos claros, propios de un programa de aplicación general.

Por ello mediante el programa creado por el presente proyecto de Ley se prioriza la formación de los docentes y personal escolar en materia de síntomas que indican estrés psicosocial con el objeto de que puedan identificar y derivar a aquellos alumnos que presenten necesidades específicas en términos de protección de niñez y adolescencia, así como llevar adelante el proceso de retorno a la actividad educativa y social que se desarrollará al abrir nuevamente las escuelas.

Crear un programa para el acompañamiento y contención en el retorno a las escuelas, plantea la necesidad de brindar una estrategia de protección de la niñez y adolescencia a través de actividades individuales y grupales para el bienestar de los alumnos; realizar consultas para identificar actividades alternativas de educación y salud mental y apoyo psicosocial para los alumnos; capacitar a los profesionales sanitarios, educativos, así como a los profesionales de salud mental y apoyo psicosocial, para que conozcan los efectos de la pandemia Covid-19 en términos de protección de la niñez y adolescencia; definir estrategias para brindar apoyo psicosocial a los alumnos; adaptar los mecanismos de derivación existentes.

El desarrollo de un programa de acompañamiento al retorno escolar resulta fundamental si consideramos que desde la ciencias que estudian la salud mental establecen que todas las experiencias que vivimos modifican la estructura cerebral, toda la vida, y tienen repercusiones en nuestra salud mental a largo plazo. Es importante el acompañamiento que hagamos de los niños y adolescentes para ayudarles a digerir o elaborar lo que ha pasado.

Para muchos alumnos el retorno a la “normalidad” dependerá de los recursos que podamos ofrecer al momento de acompañarlos en su regreso a la escuela. Tal como lo expresa UNICEF las escuelas y los maestros tienen un papel fundamental ya que el trabajo que ellos



H. Cámara de Diputados de la Nación

desarrollen contribuirá a reducir los miedos y la ansiedad que sienten los alumnos a causa de la pandemia y les ayudará a enfrentarse a los efectos secundarios que pueda tener sobre sus vidas.

A la hora de pensar el regreso a las aulas y trabajar en la reconstrucción de los vínculos sociales en el marco de escuelas diversas compuestas por subjetividades que requieren atención singular; será una labor ardua fortalecer a los actores de la comunidad escolar con herramientas, instrumentos y estrategias que les permitan ser protagonistas de dicha reconstrucción.

En el presente proyecto de Ley también se establece la necesidad de contar con un servicio permanente de asistencia y contención psicológica para los equipos docentes, no sólo enfocado al importante rol que desempeñan en el desarrollo del programa sino también con especial atención a las experiencias traumáticas que pudieron haber vivido durante la pandemia.

Otra de las experiencias vividas por niños y adolescentes durante la pandemia está vinculada a la sobrecarga de información tanto real como falsa junto con las dificultades para entender ciertas situaciones han provocado en muchos menores trastornos de ansiedad, trastornos de apego y conductas regresivas; por lo que la escuela debe ser un ámbito donde la información debe brindarse de forma clara y ordenada a fin de brindar un ámbito seguro donde cada alumno pueda informarse. Garantizando de esta manera a través de la escuela la difusión de mensajes de protección y seguridad a los alumnos y sus progenitores con el objeto de reducir el pánico y el estrés psicosocial.

Por ello es que el presente proyecto de ley establece toda actividad a llevarse a cabo teniendo en cuenta las necesidades específicas de los niños y las directrices proporcionadas por la escuela y las autoridades locales y nacionales y deberá basarse siempre en fuentes acreditadas tales como los Ministerios de Salud, UNICEF o la Organización Mundial de la Salud, entre otros.

A su vez en el presente proyecto se establece la necesidad de implementar acciones que eviten la deserción escolar, ya que como advierte UNICEF por la experiencia de anteriores aislamientos, los niños que en edad escolar no van a la escuela durante largos períodos de tiempo tienen muchas menos posibilidades de regresar cuando se reanudan las clases.

Es por ello que le solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.